

# Ser noble en la España de Alfonso XIII

José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL  
(Universidad Complutense de Madrid)  
*hernandezbarral@yahoo.es*

Recibido: 17 de marzo de 2009

Aceptado: 25 de mayo de 2009

## RESUMEN

Durante el reinado de Alfonso XIII el número de ennoblecimientos fue numeroso, en especial a partir de 1914. Este proceso es de gran interés debido a las estrategias que lo configuraron: por parte del Monarca, quien buscó crear referencias a lo largo del territorio nacional, y por parte de los interesados que ansiaban la titulación. El estudio de estos ennoblecimientos nos acerca a un grupo social olvidado casi siempre por la historiografía, el cual no quedó al margen de la modernización.

**Palabras clave:** Nobleza. Diputación de la Grandeza. Bloque de poder. Cosmopolitismo. Alfonso XIII.

## *Being noble in Alfonso's XIII Spain*

## ABSTRACT

From 1914, the number of ennoblements during the kingdom of Alfonso XIII was especially high. The interest of the process was given by the strategies developed in it: on the one hand, the King pretended to establish references all around the country and, on the other hand, the candidates who looked for the distinction. The investigation about these ennoblements approaches us to a social group many times forgotten by Spanish historiography, which did not stand aside of modernization.

**Keywords:** Aristocracy. "Diputación de la Grandeza". Establishment. Cosmopolitanism. Alfonso XIII.

## 1. Introducción

Los estudios sobre la nobleza contemporánea\* no son objeto de especial interés en nuestro país. Esta realidad parece asumir su desplazamiento de las fuentes de poder como consecuencia lógica del esquema clásico de las revoluciones liberales del XIX, tanto en España como en Europa. Sin embargo, ya hace bastantes años,

---

\* La presente investigación fue presentada en el Seminario de Investigación del departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense en mayo de 2008.

Tuñón de Lara matizó esta simplificación incidiendo en la supervivencia de este grupo social como parte principal del “bloque de poder” dominante durante la Restauración<sup>1</sup>. En esa misma línea se situó Miguel Martínez Cuadrado, al realizar un extenso trabajo de investigación sobre los títulos otorgados durante todo el período de la Restauración<sup>2</sup>. Desde una perspectiva diferente, Vicens también dedicó algo de su atención a la nobleza al tratar sobre la configuración de la burguesía en España. Si Tuñón hablaba de integración de la burguesía industrial y financiera en el horizonte aristocrático, Vicens insistía en considerar a la nobleza como “una realidad viva, no sólo por el complejo de sus riquezas agrarias, sino también por el atractivo que ejerció sobre las restantes clases sociales, a las que impuso buena parte de sus mitos y creencias”<sup>3</sup>. Aunque entre uno y otro hubiera un matiz crítico diferenciador, ambas posturas eran muy similares en sus conclusiones acerca del peso de la mentalidad aristocrática también a principios del siglo XX.

A pesar de la importancia que se le había otorgado, nadie quiso entrar a considerar los temas apuntados por estos historiadores acerca de la nobleza con investigaciones específicas. Probablemente fue el libro de Arno Mayer<sup>4</sup> lo que impulsó un nuevo acercamiento al tema. Tuñón volvió a abordarlo<sup>5</sup> pero fue Guillermo Gortázar quien ofreció una postura novedosa al plantear que la nobleza había sido durante el reinado de Alfonso XIII un foco dinamizador de la economía, precisamente animada por el monarca<sup>6</sup>. También Ángel Bahamonde aportó novedad al introducir los planteamientos de Pierre Bourdieu como vía para aproximarse a esa larga decadencia de la aristocracia<sup>7</sup>. Sin embargo, salvo estas honrosas excepciones, la nobleza no conseguía ser objeto de un trabajo extenso que la tuviera como protagonista, contrastando así esas pasadas interpretaciones con aquellas aportaciones más recientes. De hecho, algunas publicaciones de carácter más general sobre la sociedad española contemporánea, aunque ofrecían interpretaciones renovadas, se seguían fundando en aquellos primeros estudios de los sesenta y setenta<sup>8</sup>.

Si la aristocracia pesaba tanto —mentalmente para todos, económicamente para algunos—, ¿por qué no se le dedicaba algo más de atención? Fuera de nuestras fronteras también se dejó sentir el impacto de Mayer, que suscitó estudios de interés

<sup>1</sup> TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Historia y realidad del poder*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1967 y *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid, Siglo XXI, 1971.

<sup>2</sup> MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: *La burguesía conservadora (1874-1931)*, Madrid, Alianza, 1973.

<sup>3</sup> VICENS VIVES, Jaume: *Historia social y económica de España y América, vol. V*, Barcelona, Teide, 1961, p. 131.

<sup>4</sup> MAYER, Arno: *Las persistencias del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1984.

<sup>5</sup> TUÑÓN DE LARA, Manuel: “Estructuras sociales”, en tomo XXXVII de la *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984, pp. 437-675.

<sup>6</sup> GORTÁZAR, Guillermo: *Alfonso XIII. Hombre de negocios*, Madrid, Alianza, 1986.

<sup>7</sup> BAHAMONDE, Ángel: “La vieja nobleza y el mundo de los negocios: las causas de un alejamiento”, en Manuel TUÑÓN DE LARA (dir.): *España entre dos siglos (1875-1931)*, Madrid, Siglo XXI, 1991.

<sup>8</sup> Ver, por ejemplo, PÉREZ LEDESMA, Manuel: *Estabilidad y conflicto social*, Madrid, Nerea, 1990, o SHUBERT, Adrian: *Historia social de España (1800-1990)*, Madrid, Nerea, 1991.

en todo el continente europeo<sup>9</sup>. De repente, la nobleza adquiriría una relevancia desconocida para abordar con acierto la configuración política de las sociedades en tránsito a una democratización plena o, tema bien diferente, el proceso de urbanización y desarrollo de las ciudades<sup>10</sup>. Probablemente ha sido Pedro Carlos González Cuevas quien últimamente más haya investigado sobre la aristocracia española. Su planteamiento parte de un estudio sobre su papel político en la segunda década del XX. Para este historiador, la nobleza mantuvo los valores y las instituciones tradicionales como parte de su esencia a pesar de cambiar en algo sus planteamientos económicos. El atractivo que ejerció este modo de vida se reflejaría en el ennoblecimiento, haciendo que ese *habitus* propio de la nobleza se extendiera entre la burguesía por imitación<sup>11</sup>.

Las interpretaciones son sugerentes pero, desde mi punto de vista, carecemos aún de investigaciones específicas sobre la nobleza contemporánea. Esta introducción tiene como objeto principal subrayar el interés que pueden tener estudios sólidos a este respecto. En el exterior han dado importantes resultados y, en nuestro país, en cuanto se ha afrontado el problema enseguida han surgido los frutos. A mi juicio, una investigación sobre los ennoblecimientos en la España de Alfonso XIII puede ofrecer respuestas a algunas de las dudas que ese asomarse a la nobleza había suscitado. Además, pretende ser algo más que un trabajo cuantitativo<sup>12</sup> —necesario, pero ya planteado con anterioridad—: una aproximación al proceso de otorgamiento de títulos debe decirnos muchas cosas sobre esa *integración*, ese *habitus* y las *persistencias* existentes en la sociedad española de comienzos de siglo XX.

La investigación se ha desarrollado principalmente utilizando los fondos existentes sobre ennoblecimientos en el Archivo General de Palacio y sobre los títulos en general en el Archivo Histórico del Ministerio de Justicia. Este estudio se inicia en 1914, cuando los cambios introducidos por la legislación sobre ennoblecimientos se comienzan a percibir<sup>13</sup>. Se ha dividido esta investigación en tres partes, las dos primeras basadas en una diferencia jurídica (la existente entre concesiones y rehabilitaciones de títulos) y la tercera propiciada por las fuentes consultadas (en las que

<sup>9</sup> Para Italia ver CARDOZA, Anthony L.: *Aristocrats in bourgeois Italy*, Cambridge, CUP, 1997, para Austria las obras de William D. GODSEY. También surgieron especialistas en Prusia, Rusia y Francia. Inglaterra tenía a esas alturas una historiografía firme sobre la nobleza, aunque las principales obras de David Cannadine sean posteriores al trabajo de Mayer.

<sup>10</sup> Su papel en la distribución de la tierra fue, no obstante, tratado desde muy pronto principalmente por Edward Malefakis en *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1971. Desgraciadamente, ese trabajo parece que no ha sido superado hasta el momento.

<sup>11</sup> GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos: *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*, Madrid, Tecnos, 1998. Bourdieu, como se ve, se encuentra plenamente incorporado.

<sup>12</sup> En este sentido algunas interesantes memorias de licenciatura sobre temáticas similares no pasaron de declaraciones de intenciones por parte de los autores. Por ejemplo, CAZAÑA, M. A., BARRIO, M. P. y FERNÁNDEZ, M. C.: *Nobleza creada por Alfonso XII y María Cristina (1874-1902)*, Facultad de Ciencias Políticas, 1970/71.

<sup>13</sup> *Real decreto sobre concesión y rehabilitación de Títulos y Grandezas*, 27-V-1912, por ejemplo, Biblioteca de Palacio.

hemos podido acceder a ennoblecimientos que no salieron adelante). En último lugar se ofrecerán distintas interpretaciones posibles a este fenómeno de los ennoblecimientos y alguna propuesta sobre el estudio de la nobleza ya existente.

## 2. Concesiones

Como hemos adelantado, el 27 de mayo de 1912 se firmó el Real Decreto regulador de la concesión de Títulos de Castilla y Grandezas del Reino. Este decreto pretendía ordenar y actualizar la legislación previa (basada principalmente en las Partidas y en las disposiciones de Carlos III). Así, la gracia del ennoblecimiento seguía estando en manos del Monarca (art. 1º) y servía para “premiar servicios extraordinarios hechos a la Nación o a la Monarquía” (art. 2º). En este caso, bastaba con el voto positivo del Consejo de Ministros. Cuando la condición extraordinaria de esos méritos no estuviera clara, se estableció un proceso en el cual ejercía un papel principal el Rey pero, al mismo tiempo, debía escuchar como órganos consultivos al Consejo de Estado y la Diputación de la Grandeza. También debía emitir su juicio la sección correspondiente del Ministerio de Gracia y Justicia. El resto de artículos del breve decreto estipulaban distintos factores a tener en cuenta en las concesiones de títulos, las sucesiones y las rehabilitaciones de aquellos cuya ostentación estaba vacante en esos momentos<sup>14</sup>.

En otro orden, para todos los ennoblecimientos, el ministerio de Hacienda se seguía encargando de regular las tasas impuestas a cada una de estas mercedes (esto es algo de lo que hablaba el propio ministro Arias de Miranda en el Real Decreto). El impuesto fue variando, siendo durante unos diez años de 24.000 ptas. para las concesiones y de 32.000 para las rehabilitaciones. Llegando a las 64.000 cuando éstas llevaban unida la concesión de una Grandeza. A mediados de los años veinte se produjo un incremento notable de estas tasas. Concesiones y rehabilitaciones fueron los principales cauces de ennoblecimiento durante la época. Ambos coincidieron en un punto fundamental: el papel que juega el Rey en su consecución.

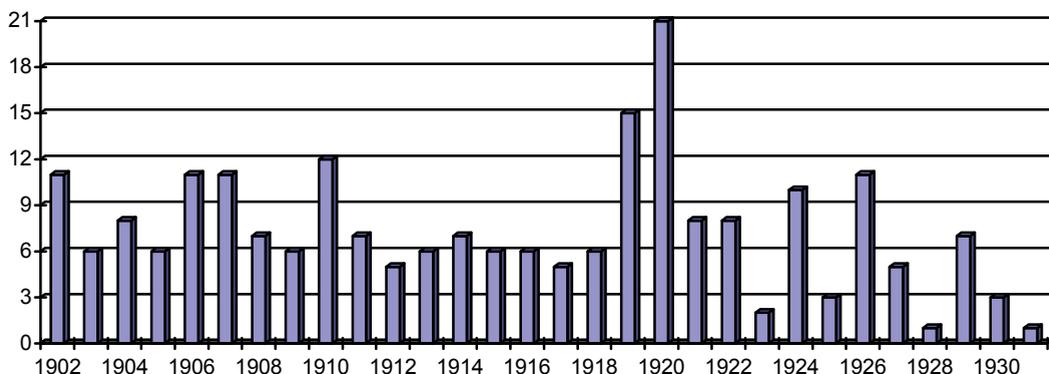
Partiendo del análisis de los datos recogidos por el Instituto Salazar y Castro<sup>15</sup>, entre 1902 y 1931 se concedieron en España 250 Títulos y Grandezas. De éstos, 149 se otorgaron tras la promulgación del decreto del 12. Al estudiar anualmente los datos, se observa cómo existen algunos años en los que se ofrecen un número mucho mayor de títulos. En concreto, 1919 y 1920 rompen la media con 15 y 21

<sup>14</sup> El concepto *rehabilitación* es menos claro que el de *concesión*. Hay polémicas de todo tipo, sobre si en verdad se debería hablar de una sucesión, una revalidación, etc. En general, hablaremos de rehabilitación cuando se aspire a ostentar un título cuyo último poseedor murió hace años.

<sup>15</sup> Este Instituto edita desde 1948 el *Elenco de Títulos y Grandezas*. En alguna ocasión Tuñón ha hablado de la creación o rehabilitación de 689 títulos en ese mismo período. TUÑÓN DE LARA, Manuel: “Estructuras sociales”, en tomo XXXVII de la *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984, p. 439. González Cuevas mantiene que en época de Alfonso XII y XIII se concedieron 409 títulos, GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos, “El Rey y la Corte”, en Javier MORENO LUZÓN (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, p. 191.

concesiones respectivamente. Al margen de esos dos años, el número total de concesiones sigue siendo elevado<sup>16</sup>.

**Cuadro 1:** Concesiones títulos nobiliarios 1902-31<sup>17</sup>



El análisis de la documentación producida en los trámites nos permite observar una serie de características en estos ennoblecimientos. Por una parte, existió un primer grupo de títulos concedidos bajo el amparo del artículo 2º del Real Decreto del 12. Son concesiones motivadas por el reconocimiento a carreras políticas prolongadas (Dato, Canalejas, Moret o Maura reciben títulos una vez muertos), méritos militares heroicos (González Tablas, Valenzuela, militares muertos en África) o, más tarde, colaboraciones con la Dictadura (grandeza a Primo, Saro, Berenguer). En general, el resto de títulos debían ser objeto de consulta por parte de los institutos previstos. Es de gran interés la polémica que se suscitó en algunas de estas concesiones entre la Diputación de la Grandeza de España y el criterio del Monarca. Ésta fue poco partidaria de conceder títulos por méritos exclusivamente procedentes de la posición económica o la carrera política. Así lo expresó en una instancia elevada al Monarca ya en 1914, lo que hace suponer que su queja tenía un origen anterior<sup>18</sup>.

Entre 1914 y 1921 se procedió a la concesión de una serie de títulos sin tener en cuenta el parecer negativo de la Diputación, lo que nos habla de una intención expresa del Rey en estas concesiones. No era una cantidad importante de títulos, pero el personal es significativo: marquesado de Buniel a Antonio Arceche (1916), mar-

<sup>16</sup> Las comparaciones con otros monarcas no dejan de ser algo anecdótico, aunque no cabe duda de que serían interesantes (en especial con Isabel II y Alfonso XII). Podría ser sugerente una comparación con otras naciones, aunque las distintas tradiciones aristocráticas juegan con frecuencia malas pasadas.

<sup>17</sup> Elaboración propia.

<sup>18</sup> "Título de honor, que de consagración final de una vida de labor o coronación gloriosa de un hecho eminente, se quiere convertir en medio de fáciles éxitos o elemento decorativo que complete las que proporciona la fortuna", *Exposición que elevan a S. M. desde la Diputación de la Grandeza sobre prerrogativas de esta diputación*. AGP-Reinados, 12439/24.

quesado de Aracena a Javier Sánchez-Dalp (1917), marquesado de Arriluce de Ybarra a Fernando María de Ybarra (1918), marquesado de Torre Soto de Briviesca a Pedro González de Soto (1919), condado de los Gaitanes a José Luis de Ussía (1919), condado de Jacarilla a Estanislao de Cubas (1919), marquesado de Yurreta y Gamboa a Blanca Alzola (1920). A partir de entonces, el juicio de la Diputación dejó de aparecer con tanta frecuencia en los expedientes y se acudió con más frecuencia a la firma directa por parte del Consejo de Ministros. Es interesante que, en esos momentos, comenzase a tener importancia la figura del “informante”, persona de confianza real que, en su lugar de origen, sirvió de segundo juicio al propio interés del Monarca o a las recomendaciones recibidas. Por tanto, se obvió a la Diputación pero se introdujo un sustituto para su función. En el caso asturiano destaca la figura del marqués de la Vega de Anzó y en el catalán el general Milans del Bosch y Severiano Martínez Anido, quienes ejercieron ese papel de informantes<sup>19</sup>.

El origen de algunos de estos títulos que se conceden es de gran interés. Se puede hablar de cuatro grupos territoriales, señalados por los informes y las recomendaciones que se reciben. En primer lugar estaría el grupo catalán (hemos podido analizar veintitrés casos). Por detrás se encontraría el vasco (ocho). Con menos titulaciones podemos observar una presencia destacada de la región asturiana y de Andalucía occidental, con cuatro concesiones cada uno.

En las concesiones nobiliarias se entrevé, además, la existencia de una especie de *itinerario* que culmina con el ennoblecimiento. En primer lugar encontraríamos la recomendación como un aspecto clave. Es llamativo por ejemplo el caso de Pedro MacMahón. Enrique Ocharán fue quien recomendó la concesión de esta merced. Lo hizo en una audiencia con el Rey, entregando al Monarca un cheque por valor de 400.000 francos con destino al Hospital Español en París, como donativo del industrial vizcaíno. Sin embargo, a finales de marzo, y cuando todo parecía ir bien, el Rey recibió informaciones sobre una pretendida cercanía del solicitante al “separatismo vizcaino”. Esto le hizo saber Torres, secretario regio, no sólo a MacMahón sino también a Ocharán. Lógicas serán las cartas de MacMahón desmintiendo las acusaciones, pero más reveladoras aún si cabe son las misivas que, en mayor número, envió Ocharán para subrayar la condición plenamente monárquica de su recomendado. No satisfecho, hicieron un viaje a Madrid para presentarse ante el Rey, parando en Burgos con el fin de hablar con Antonio Maura, pues las críticas contra MacMahón nacieron de alguien cercano al líder conservador. Por fin, Ocharán consiguió que Torres les dijera el modo de resolver la situación: escribir una manifestación pública de monarquismo. Ésta la entregó MacMahón el 2 de abril.

---

<sup>19</sup> El marqués de la Vega de Anzó responde a Torres ante la pregunta de éste sobre la concesión de un título a D. Carlos Rodríguez San Pedro: “Yo opino que los títulos que últimamente se concedieron en Asturias (Tartiere, Duro) que cayeron bien, no son más merecidos que éstos; pero vuelvo a repetir las salvedades y respetos”, enero 1927, AGP-Reinados, 12435/65. En su caso, Milans informa a Torres sobre los méritos de Antonio Miquel y Costas, concluyendo sobre unos informes aportados: “aunque ambos son favorables me parece mucho pedir un título nobiliario”, 22 de julio de 1925, AGP-Reinados, 12434/35.

No contento con la espera, en una nueva carta de 11 de junio, Ocharán procuró cerciorarse de que la concesión no se había parado, incluyendo un nuevo donativo de parte de MacMahón —este de 50.000 pesetas— para cualquier obra caritativa que interesara al Rey. Por fin, a principios de julio se otorgó el título<sup>20</sup>. Gran número de títulos comenzaban con una recomendación, quizá no tan implicada, de alguien con peso en Palacio. También existieron recomendaciones de instituciones que proponían la concesión, siendo de importancia las que emanaban de organismos locales y de obispos o personas relacionadas con la Iglesia.

Otro paso en ese itinerario fueron los méritos de carácter benéfico-social. En ocasiones eran el motivo principal esgrimido en algunas concesiones. En otros casos, se entendía como parte de la burocracia, existiendo obras caritativas “estrella”: el Hospital Español en París —caso de MacMahón— o las cooperativas de Casas Baratas de Sevilla y Barcelona (todas éstas fueron iniciativas promovidas por el Rey). El mérito económico también se valoró en ocasiones. Aunque considero que fue el causante latente de gran número de concesiones, se hacía patente sólo en algunas de ellas, en especial en los casos de Asturias (con las concesiones a María del Pilar Herrero y Collantes, José Tartiere, María Dolores Fernández Duro o Carlos Rodríguez San Pedro) y Andalucía (concesiones a importantes bodegueros de Jerez). La posición económica, no obstante, no substituyó los otros pasos, pero sí apareció en algunos como motivo principal de la concesión. Por último, es importante resaltar que no parece que se dieran concesiones “automáticas”, en el sentido de que una serie de pasos realizados (beneficencia, posición económica, origen...) condujeran a la concesión de un título. El caso del marquesado de Rebalso, concedido tras un donativo al *Diario de Barcelona*, parece bastante singular<sup>21</sup>.

El estudio de las recomendaciones y los méritos alegados para alcanzar un título nobiliario nos permite entender que la concesión de un título dependía de un patrón difuso. Además, sus componentes más frecuentes (la recomendación, el mérito benéfico, la posición económica, la procedencia) no eran insustituibles: podían darse en gran número de ocasiones... para faltar en otros casos. En cierto sentido, es la voluntad del Monarca la que sirve para unir esas piezas deslavazadas: sin una decisión real no hay título que valga. Esto parece confirmarlo el peso relativo de los dictámenes de la Diputación de la Grandeza. Sin embargo, esa opinión o consejo es substituida desde otro punto de vista por la actividad de los informantes y, mezcla de opinión y mérito, el papel de las recomendaciones. También la gracia real tiene sus límites. En conclusión, pienso que el doble juego entre la decisión del Monarca y los deseos de los aspirantes existió y sirvió para configurar en cierta medida la imagen que se tenía de la nobleza por entonces, desvelando, si no una estrategia concreta, sí una intención de crear un grupo social heterogéneo en sus orígenes y destinos, regido por unas pautas difusas pero reales.

---

<sup>20</sup> Relación de las cartas y pesquisas en: Marqués de MacMahón, AGP-Reinados, 12434/14.

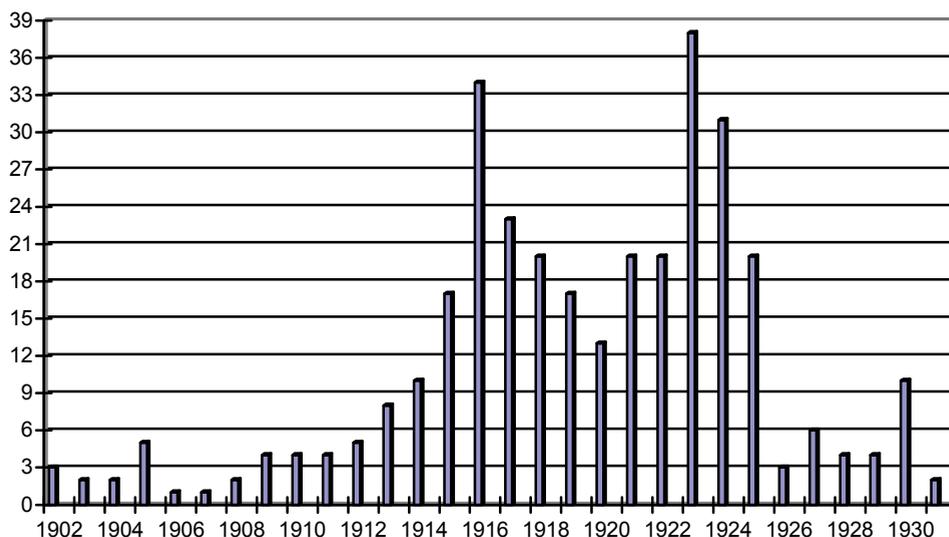
<sup>21</sup> En éste, el aspirante, Luis Martí Olivares, insiste a aquellos que le habían recomendado para que se le conceda el título antes de una fecha concreta. Esto enfada a Torres que le exige disculpas... aunque se le acaba concediendo poco después el marquesado de Rebalso, AGP-Reinados, 12434/21.

### 3. Rehabilitaciones

En cuanto a las rehabilitaciones de títulos el proceso es más acentuado. Siguiendo de nuevo el Elenco de Títulos y Grandezas, nos encontramos con que durante el mismo período se otorgaron un número similar a las concesiones: 283 rehabilitaciones. Sin embargo, a partir de 1912 se concedieron en una proporción mucho mayor, hasta 244. De hecho, se convirtió en una forma habitual de conseguir un título, cuando a principios de siglo era algo muy restringido (entre 1902 y 1912 se conceden una media de dos rehabilitaciones por año). Si a esto le añadimos que se han podido contabilizar hasta 52 rehabilitaciones no recogidas en el Elenco, el dato es aún más llamativo.

En algunos casos, los expedientes que hemos podido consultar reflejan una auténtica avidez por el acceso a la condición nobiliaria. Esta sensación ya se dio en el momento. Hablando del peso social de la nobleza, el marqués de la Vega de Anzó comentaba a Emilio de Torres “sin duda que su mérito se avalaría si se numeraran [las concesiones], como las grandes cruces (...) suprimiendo de raíz esta orgía de las rehabilitaciones”<sup>22</sup>. Las rehabilitaciones se concedieron con profusión en estos momentos. Más interesante aún son los medios y motivos que llevan a solicitarlas.

**Cuadro 2:** Rehabilitaciones de títulos, 1902-31<sup>23</sup>



<sup>22</sup> Carta del marqués de la Vega de Anzó a Emilio María de Torres, sin fecha-1921, conde de Santa Bárbara de Lugones, *vid. supra*.

<sup>23</sup> Elaboración propia.

La recomendación fue en estos casos el medio principal por el cual se consigue la rehabilitación. Sin embargo, esto puede parecer contradictorio con el propio origen de este tipo de ennoblecimientos, basados en la sangre y la descendencia. De hecho, uno de los requisitos era demostrar la relación con el último y primer poseedor del título solicitado. La sección de Gracia y Justicia y el Consejo de Estado se encargaban de juzgar los parentescos<sup>24</sup>. No obstante, la presencia masiva de recomendaciones ya apuntaba a la intervención decisiva del Monarca. El trámite en las rehabilitaciones se gestionaba desde la sección y, sin embargo, no era hasta que lo pedía el Monarca cuando se pasaba a regia firma, último paso para que la rehabilitación se hiciera efectiva (dejando de lado el pago de las tasas, del cual se encargaba Hacienda). Esto explica que hubiera gestiones bastante rápidas y otras que se prolongaran durante años. Un funcionario lo dejó claro ante la queja de una señora preocupada por el retraso de la rehabilitación de un título para su hijo: “como hay muchos en ese caso he creído conveniente no despachar ninguno sin ponerlo previamente en conocimiento de Su Majestad”<sup>25</sup>. En realidad, el funcionario simplemente explicitaba un modo de proceder. Hasta que el secretario del Monarca no solicitaba el parecer al Ministerio no se iniciaba el proceso. Era el Rey quien pedía a Torres que hablara con Justicia.

Esta es una de las diferencias principales con respecto al proceso de concesión de títulos, la cual, relativamente, se convertirá en una semejanza. En las rehabilitaciones, como ha quedado dicho, era Torres quien consultaba a Gracia y Justicia cuál era el estado de éstas (si tenía los informes favorables, la documentación en regla...). En las concesiones, Torres —en fin, el Rey— era quien ordenaba a los institutos que pusieran en marcha el proceso y quien decidía cerrarlo si se daba algún dictamen negativo, o llevarlo adelante a pesar de esos dictámenes. En cierta medida, en los ennoblecimientos que se produjeron a través de la rehabilitación existió un grado importante de iniciativa personal por parte de los peticionarios. No obstante, el proceso acababa en el mismo punto, debido a que la decisión última se encontraba en manos del Rey. La diferencia de matiz estuvo en que ahora el Rey se veía constantemente bombardeado por recomendaciones que le llegaban de todas partes. Su decisión estaba más mediatizada.

La recomendación, por tanto, juega un papel principal, pienso que mayor que en las concesiones. En primer lugar, una característica importante fue la ausencia de recomendaciones institucionales: todas tuvieron un carácter marcadamente personal. En segundo término, todas las peticiones tenían un tono de ruego, como si se

---

<sup>24</sup> En las rehabilitaciones, el papel de estos dos estamentos es mucho más activo que en el caso de las concesiones. En cambio, la Diputación será más partidaria de las rehabilitaciones: “es de interés patriótico procurar no desaparezcan títulos de nobleza que han de recordar perpetuamente hechos gloriosos de nuestra historia y perjudicaría a ello el no admitir la competencia del Estado Español para rehabilitar y autorizar la sucesión de Títulos obtenidos como premio a servicios prestados en otros tiempos a nuestros Monarcas”, *Informe de la Diputación de la Grandeza de España sobre la rehabilitación del condado de Brías*, 27 de enero de 1913, Condado de Brías, AHMJ, leg. 193-3, exp. 1718.

<sup>25</sup> *Dictamen de la sección del Ministerio de Gracia y Justicia*, 27 de diciembre de 1922, condado de Samitier, AGP-Reinados, 12435/77.

supiera de antemano que la intervención del Monarca fuera la definitiva. Los casos son de todo tipo. Por regla general, la recomendación tuvo la función de acortar los plazos. Cuando Joaquín Núñez Grimaldo pretendió alcanzar el marquesado de los Salados, contó en su favor con recomendaciones de Florestán Aguilar, Torcuato Luca de Tena, el marqués de Santa Cruz e Iñigo Méndez de Vigo. En su caso el proceso duró dos meses<sup>26</sup>. Muy diferente fue la situación de María Auristela Guinea de Valdivieso. Tras ocho meses desde que tuvo conciencia de que le habían sido favorables todos los informes, escribió por tercera vez a Torres afirmando que “si fueran precisos informes personales de altas personalidades tanto el sr. Maura como el sr. Conde de Romanones creo no tendrían inconveniente en afirmar mi procedencia familiar antigua”<sup>27</sup>. En el caso de Ángel Codes Rodrigáñez la recomendación llegó a Palacio en junio de 1924 enviada por Manuel Aguirre. Al preguntar Torres a Justicia por el desarrollo del proceso, se le informó que llevaba desde junio del año anterior bien informado. El 23 de julio se concedió finalmente la rehabilitación<sup>28</sup>.

Estas recomendaciones se convirtieron en una parte intrínseca de las rehabilitaciones. En el caso de la solicitada por Fernando Sáinz de Incháustegui, las dos recomendaciones que recibió coincidían en que no era de su agrado interceder por nadie pero que, en esa ocasión, se veían obligados a hacerlo<sup>29</sup>. Esta “obligación” se encontraba más o menos justificada en algunos casos (parentesco, amistad, etc.) y en otras era simple intercesión fundada en la validez del propio nombre para influir en el ánimo del secretario real, del Monarca también. Dentro de los cargos existentes en Palacio fue algo natural que se enviaran este tipo de recomendaciones. Destacaron especialmente en este sentido el conde de Aybar, el duque de Miranda y el marqués de Viana<sup>30</sup>, eso sí, no en más de dos recomendaciones cada uno.

La sensación de que se produjo una inflación de títulos es matizable al conocer la importante presencia de nobles que solicitaron títulos a rehabilitar para ellos o para familiares suyos. Existieron casos en los que se solicitaban gran número de rehabilitaciones por parte de una misma persona. Este fue el caso de José Sanchiz y de Quesada. Se tiene constancia de que esta persona, marqués de Valderas, solicitó en 1919 el condado de Piedrabuena, en 1922 el marquesado del Vasto y en 1924 el condado de Villaminaya, el marquesado de Viana con denominación de Villaviana, el marquesado de Aguasclaras y el condado de Valdemar de Bracamonte. De estos últimos sólo se le concedieron los condados de Villaminaya y de Valdemar de Bracamonte, “por creerlo así mejor por razones varias que no se ocultarán a su buen

<sup>26</sup> Cartas de 7 de junio, 4 de julio, 7 de julio y 11 de julio respectivamente, marquesado de los Salados, AGP-Reinados, 12435/71.

<sup>27</sup> *Carta de María Auristela Guinea de Valdivieso a Emilio María de Torres*, febrero de 1924, marquesado de las Salinas, AGP-Reinados 12435/76.

<sup>28</sup> Marqués del Romeral, AGP-Reinados, 12435/66.

<sup>29</sup> Dolores Pidal y Bernaldo de Quirós y Camilo Torres (hermano del secretario) a Emilio María de Torres, AGP-Reinados, 12435/49.

<sup>30</sup> Destacó, por ejemplo, la intervención de éste en una rehabilitación en principio de parecer negativo: *Telegrama del marqués de Viana a Emilio María de Torres*, sin fecha, condado de Peñalba, AGP-Reinados, 12435/25.

criterio”<sup>31</sup>. Esta sensación de acaparamiento se produjo en algunos casos más, como en el de María Teresa Losada y González de Villalaz, esposa del marqués de Amurrio, quien rehabilitó cinco títulos en 1923<sup>32</sup>, Joaquín Arteaga y Echagüe —duque del Infantado— que rehabilitó tres<sup>33</sup>, o José María de Arróspide —conde de Plasencia—, que rehabilitó cuatro en 1917<sup>34</sup>. Cuando el conde solicitó una quinta rehabilitación en 1923, Torres le escribió explicándole los motivos de cierto retraso en la conclusión del expediente:

Ya sabe con el interés que toma todos los asuntos que a Vd. se refieren, pero que en este caso no podrá acceder, desde luego a su petición, por haberse propuesto no ocuparse hasta más delante de nada que tenga referencia con rehabilitaciones o concesiones de Títulos<sup>35</sup>.

La causa elícita, la crisis política iniciada en septiembre, no fue motivo duradero para retrasar esta rehabilitación (sí lo será en otros casos), concediéndose ésta el 23 de diciembre, “que su Majestad se ha dignado firmar con suma complacencia otorgándole así esta merced como testimonio de afecto y simpatía”<sup>36</sup>.

Esta distribución concreta de los ennoblecimientos matiza en parte el concepto de inflación de títulos. Aunque, obviamente, el mayor número de títulos vigentes pero, sobre todo, el mayor número de personas tituladas influye en una cierta pérdida de exclusividad en la nobleza, considero que ésta sigue manteniéndose a través de la recomendación que proviene de personas ya tituladas para otras que provienen de familias de origen aristocrático.

Otros aspectos interesantes derivados del estudio de las rehabilitaciones serán: la aparición de auténticos especialistas en la gestión de estas concesiones<sup>37</sup>, las polémicas suscitadas en torno a alguno de estos ennoblecimientos, la aparición de grupos no reflejados en las concesiones (por ejemplo, encontramos varios militares) y, por último, los intentos desde la secretaría regia de introducir algún parón en el proceso (a partir de crisis de carácter político principalmente). Capítulo aparte merece la intervención de la mujer en estos expedientes. Es interesante analizar su presencia desde dos perspectivas: cuando fue ella la que ostentó los derechos de rehabilitación o cuando intercedió por alguien en concreto. En el primero de los

<sup>31</sup> *Carta de Emilio María de Torres a José Sanchiz y de Quesada*, julio de 1924, conde de Valde-mar de Bracamonte, AGP-Reinados, 12436/38.

<sup>32</sup> Marquesado de Olías, marquesado de San Felipe el Real de Chile, condado de Santiago de Calimaya, condado de Zarreal y condado de Otero. Las gestiones fueron realizadas por su marido, el marqués de Amurrio.

<sup>33</sup> Condado de Laua en 1913, marquesado del Cid en 1921 y marquesado de Eliseda en 1921.

<sup>34</sup> Baronía de Betera, vizcondado de Rueda, baronía de Daya y vizcondado de Perellós.

<sup>35</sup> *Carta de Emilio María de Torre al conde de Plasencia*, 17 de noviembre de 1923, marquesado de Valfuerte, AGP-Reinados, 12436/46.

<sup>36</sup> *Carta de Emilio María de Torres al conde de Plasencia*, 23 de diciembre de 1923, marquesado de Valfuerte, *vid. supra*.

<sup>37</sup> Son los llamados “reyes de Armas”, especialistas en genealogía y nobiliaria que llevan el peso administrativo en un número reseñable de rehabilitaciones.

casos, la mujer asomaba detrás del marido, encargado de realizar las gestiones en la práctica. En el segundo, solía ser de condición nobiliaria, a veces cabeza de su casa, y debía hacer valer sus derechos. Es relevante que las mujeres fuesen objeto de rehabilitaciones en un 30 % de los casos, frente al 20 % de las concesiones (en números absolutos la diferencia fue mucho mayor: 102 frente a 31). No podemos ofrecer un argumento claro sobre el papel de las mujeres en los ennoblecimientos procedentes de rehabilitaciones de títulos, ya que tanto su presencia como su invisibilidad dejan muchas incógnitas sin resolver. Sin embargo, su aparición recurrente en uno u otro sentido (como pasiva espectadora del interés de un padre o marido, o como interesada solicitante de títulos) refleja cómo el atractivo ejercido por la adquisición del título nobiliario tuvo una fuerza considerable en esos primeros años del siglo XX.

La idea de nobleza que observamos en los procesos de rehabilitación es poliédrica, mezcla de la ofrecida por aquellos que se apoyaron en la recomendación para obtener rápidamente un título y de otros que sacaban lustre a su pasado para fundar sus pretensiones. El estatus de noble aparece como algo codiciado por muchos si nos ceñimos al análisis que hemos podido hacer de las rehabilitaciones durante el reinado de Alfonso XIII. Aunque siguieron existiendo pautas y ciertas limitaciones, el margen fue amplio para alcanzar un título por esta vía.

Da la sensación de que el intento de adecuarse al ideal de nobleza propugnado por unos u otros, pese a estar presente a través de la recomendación y el filtro de Palacio, era algo secundario. En parte, era consecuencia de la compulsión de algunas familias por adquirir títulos honoríficos para distribuir entre su gente. También se debió a la inexistencia de un papel más activo por parte de los órganos decisivos, sobre todo del Monarca. Sin embargo, esta pasividad no tuvo por qué ser inconsciente. Entiendo que su aparición en momentos puntuales (por ejemplo, en aquellas rehabilitaciones que respondían a un perfil más propio de la concesión) transmite una intencionalidad centrada en los casos que más le aportan. E, incluso, la aparición de una pléyade de títulos —aunque procedan claramente de la inundación de rehabilitaciones— creó no sólo una deuda de gratitud, sino que también supuso la irrupción de un tipo social que podía interesarle. Quizá no como una referencia (lo cual sí se vislumbraba tras las concesiones nobiliarias), pero sí como un sustrato. Se puede pensar que no respondía a la sociedad que se estaba configurando en ese momento. Lo curioso, y los datos parecen revelarlo, es que ser noble también es “muy siglo veinte”.

#### **4. Peticiones**

En el Archivo de Palacio se encuentran una serie de expedientes en los que se conservan solicitudes denegadas o peticiones inconclusas. Dos breves reflexiones sobre éstas. En primer lugar, llama la atención la presencia de un gran número de peticiones incoadas en los últimos años del reinado de Alfonso. En concreto, entre 1928 y 1931, existen hasta 25 expedientes de este tipo. Aunque no sea una conclu-

sión clara, parece notable el interés que suscitó aún la consecución de un título nobiliario. En otro sentido, también podría reflejar una mayor exigencia en las concesiones y rehabilitaciones de títulos durante esos años. Los expedientes encontrados referentes al año 1931 (siete), no se nos escapa, responden sobre todo a la llegada de la República y el consecuente suspenso de este tipo de actividades.

Otro aspecto a considerar es la aparente “efectividad” en los procesos de ennoblecimiento que transmiten estos datos. Comparando el número de peticiones incoadas con las cifras totales de rehabilitaciones y concesiones otorgadas, da la impresión de que las peticiones desestimadas fueron escasas. Esto, sin embargo, no puede pasar de una simple hipótesis, debido a la falta de representatividad de los expedientes estudiados si los entendemos como conjunto.

Nos encontramos con peticiones un tanto desesperadas, otras —más razonadas— se topan con dictámenes negativos de los institutos o del propio Torres. Un expediente nos puede servir de ejemplo: se trata de la petición de Jaime Quiroga, que pretendió conseguir la Grandeza para un título que ya ostentaba. Este personaje era hijo de Emilia Pardo Bazán, a quien en 1908 se le había otorgado un título nobiliario. Su argumento se apoyaba en el interés de ciertas personas, pero enseguida procuró extenderlo a una escala regional muy amplia, considerándolo un deseo de toda Galicia:

Sólo te añadiré que, por noticias que de todas partes hasta mí llegan, ello constituye hoy una aspiración unánime y entusiasta. Las Diputaciones provinciales, los Municipios, la Universidad de Santiago, los centros, las entidades, todo bicho viviente en una palabra, caen sobre Allendesalazar expresando lo grato que sería a aquel antiguo Reino el que S. M. le dignase prestar benévola acogida a sus deseos<sup>38</sup>.

Unos días antes de su petición, Quiroga ya había entregado una carta parecida sin que tuviera ninguna consecuencia. Dos días después, volvió a acercarse a Torres para hacerle saber que el Nuncio estaba interesado en la gestión pero, sobre todo, que Juan Mella era uno de los promotores. Así, Quiroga comentaba la oportunidad que suponía esta iniciativa para acercar a Mella a posiciones monárquicas:

En estas condiciones, la incorporación de Mella a las huestes del Rey será un gran triunfo. Yo, que le conozco muy a fondo (...) no ceso de ponerle chinitas en su camino, esperando el momento de sustituirlas con una piedra que le haga dar tal tropezón que le permita caer de cabeza en plena Plaza de Oriente. Pues bien, puedo asegurarte que esta es la primera vez que Juan Mella se dirige al trono con una súplica. Puedes suponer lo que ello me halaga y el valor que atribuyo a este acto para lo sucesivo<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> *Primera carta de Jaime Quiroga a Emilio María de Torres*, 14 de junio de 1921, condado de Pardo Bazán, AGP- Reinados, 12435/18-19.

<sup>39</sup> *Carta de Jaime Quiroga a Emilio María de Torres*, 8 de junio de 1921, *idem*.

Argumentos locales, argumentos políticos y, en un principio, los procedentes del mérito de su madre habían entrado en juego. Sin embargo, algo no fue del gusto de Quiroga. En la misma carta donde hablaba del gran interés suscitado en Galicia introducía ya su decepción. Parece ser que se había tratado su caso en el Consejo de Ministros y

la mayoría opinó que convenía aconsejar al Soberano en el sentido de la petición, pero hubo alguno que creyó que ni en mi madre ni en los solicitantes había méritos suficientes para acceder a ello. Surgió un amigable componedor que puso a todos de acuerdo y el Consejo, por su indicación, suplicará al Señor que se digne otorgarme un Título de Castilla<sup>40</sup>.

Pronto reconoció Quiroga que ésta era su gran preocupación: la concesión de un título que “no me saca del lugar donde al Rey plugo ya colocarme”, en vez de la Grandeza. Esta condición representaba para Quiroga el culmen de la escala social, que para él consistía en el trato con el Monarca y la capacidad de “frecuentar su real Persona”. La carta a Torres concluía con una súplica para el secretario, la de que interceda por él ante el Rey. A lo largo de esta misiva se puede observar cómo el solicitante, aunque seguía manteniendo su postura sobre el bien de Galicia, buscaba en la concesión un ideal de prestigio social, muy vinculado al Monarca. Su visión idealizada de la figura del Rey no deja de sorprender por la aureola supramundana que le otorga.

Esa misma tarde da la impresión de que Quiroga fue informado sobre la marcha del Rey a Londres, lo que le hizo enviar una nueva carta a Torres con otra para Alfonso. A Torres le anunciaba lo que pasaba a ser para él, más que una sospecha, un temor: “de prosperar, me quedo como estaba o poco menos: Pardo Bazán por partida doble y con unos cuantos miles de duros fuera del bolsillo. Comprenderás que, como se dice ahora, «no es plan»”<sup>41</sup>. En la carta que incluía para el Monarca ya no se observaba nada de la distancia o reverencia anterior. Insistía en el argumento del bien para Galicia. Sin embargo, acababa con su preocupación auténtica: o Grandeza o nada:

Por mi parte añadiré que el sacrificio pecuniario que la Grandeza representa, lo aceptaría con placer pero, puesto un título más o me saca de donde V. M. se dignó ya colocarme, el pagar las lanzas y medias annatas me causaría el efecto de lo que ocurrió a Lentejica: que lo mataron de un orsequio<sup>42</sup>.

La propuesta de Quiroga parece que fue escuchada finalmente, pues no se le concedió ningún título nobiliario... pero tampoco la Grandeza. Esta petición mantiene su condición de “razonada” y, al mismo tiempo, refleja un claro interés perso-

<sup>40</sup> *Primera carta de Jaime Quiroga a Emilio María de Torres, doc. cit.*

<sup>41</sup> *Segunda carta de Jaime Quiroga a Emilio María de Torres, 14 de junio de 1921, idem.*

<sup>42</sup> *Carta de Jaime Quiroga a S. M. Alfonso XIII, 14 de junio de 1921, idem.*

nal detrás de la solicitud del título, lo cual corresponde a un tipo de peticiones quizá con menos fundamento. Sin embargo, destaca cómo este expediente nos habla de lo que *cuesta* para algunos ser noble: transmite la idea de que existe una invisible relación que contempla si merece la pena la inversión en un ennoblecimiento. Las dos variables de la función, el dinero por un lado y el prestigio por el otro, se miden en unidades muy distintas. No obstante, Jaime Quiroga es un ejemplo de aquellos que sabían conjugar a la perfección esos dos conceptos y valorar si les compensaba o no. Sus cartas no sólo hablan de una importancia del dinero en obtención de los títulos, también son muy sugerentes para apreciar que se está dispuesto a pagar grandes cantidades por algo que, sin duda, piensan que lo merece. En este expediente tiene también una importancia muy valiosa lo que no está: la decisión de no responder positivamente (no hay una negativa, simplemente falta la contestación) a la petición en los términos que plantea el solicitante. Hay algo obvio y es que no se le quiso conceder una Grandeza a esta persona. Desconocemos los motivos reales que determinaron la no concesión pero, parece lógico, sí podemos decir que los argumentos manejados por Quiroga no influyeron en el ánimo real y, por tanto, no eran válidos para el Monarca. No tuvo peso Galicia —lo regional—, no tuvo peso Mella —lo político—, no tuvo peso Pardo Bazán —la influencia que su recuerdo tuviera en la mente de los que tuvieran que decidir—. El itinerario nobiliario falla aquí bajo nuestros pies, en nuestra opinión, por dos motivos que son dos personas: Jaime Quiroga y Alfonso XIII. El primero, que no reunía las condiciones para ser elevado a la categoría de Grande. El segundo, que no tuvo interés en nombrarle como tal. No todos podían acceder a un ennoblecimiento, ni el Rey estaba interesado en concedérselo a todo el mundo.

Otras peticiones resaltan matices del proceso de ennoblecimiento como la importancia del juicio de Gracia y Justicia para algunos casos (Principado de Pío de Saboya<sup>43</sup>), las disputas entre nobles advenedizos y otros de rancio abolengo por la rehabilitación de títulos (ducado de Terranova<sup>44</sup>), o la constatación de que ser catalán no era suficiente para acceder a un título (encontramos seis solicitudes denegadas precedentes de esta región). En general podemos concluir que las peticiones analizadas nos vuelven a presentar la condición nobiliaria como una aspiración deseada en la España de esos momentos, tras la que se pretendieron objetivos muy diferentes y en las que podemos observar ese patrón difuso que siguieron los ennoblecimientos, tras el cual se encontraba al Monarca.

---

<sup>43</sup> Principado Pío de Saboya, AGP- Reinados, 12435/37.

<sup>44</sup> Ducado de Terranova, AGP-Reinados, 12436/6.

## 5. Reflexiones

### 5.1. Los de siempre

Para la tradición historiográfica marxista, el estudio del reinado de Alfonso XIII supuso la consolidación de un “bloque de poder” definido por unos intereses político-económicos concretos, pero también culturales<sup>45</sup>. En nuestro estudio hemos podido observar cómo un número importante de las concesiones fueron para grandes personalidades de la banca (por ejemplo, el condado de los Gaitanes a José Luis de Ussía), de la industria (el condado de Triano a Víctor Chávarri), o del comercio (al mismo tiempo que grandes explotadores agrícolas, los ennoblecidos bodegueros de Andalucía occidental destacan por su condición de exportadores). En otras ocasiones, existió una connotación política importante en los agraciados, quienes ejercieron de diputados u otro tipo de cargos locales.

En este sentido, nos planteamos si existió una intención subyacente a estos nombramientos, buscando la consolidación de un grupo social caracterizado por su condición nobiliaria y una actividad económica destacada. La denegación de algunas solicitudes por los escasos méritos, así como el enfrentamiento con la Diputación de la Grandeza por las concesiones basadas en trayectorias de orden empresarial irían en esta línea.

Desde nuestro punto de vista, la dimensión territorial jugó el papel principal en esos ennoblecimientos. La estrategia —centrada en el espacio donde esas personas iban a llevar su título y no tanto en la elite que iban a configurar— nos habla, más que de un bloque, de una “fina película” que buscó extenderse y representar por tanto un papel que era imagen más que poder efectivo. No se persiguió tanto la creación de una estructura como el diseño de un escenario de poder<sup>46</sup>. La atención por parte del Rey que demostraban las concesiones hacia territorios concretos fue significativa, tanto como la ausencia de otros territorios huérfanos de títulos. Esto revela un interés en el Monarca por vertebrar a través de esas personas su influencia en las zonas del territorio nacional que interesaban especialmente. El peso de los núcleos catalán, vasco, asturiano y andaluz refleja esa intencionalidad.

En este sentido, no podemos afirmar que la nobleza otorgada definiera de alguna manera ese bloque del capital que para algunos es tan evidente. De hecho, un estudio global de los ennoblecimientos resalta la heterogeneidad de los agraciados, aunque ésta se encuentre marcada por una cierta —mayor o menor, siempre clave—

---

<sup>45</sup> “La sociedad española de comienzos de siglo era como una pirámide de amplia base... con un vértice muy restringido, formado por un número limitado de familias, con tendencia a la integración en un solo bloque y con una influencia en el Poder rayana en lo oligárquico. Este sector superior estaba condicionado por las pautas culturales y axiológicas de la clase dominante en la sociedad precedente (feudal o señorial) que aún conservaban singular vigencia”. TUNÓN DE LARA, Manuel: “Estructuras sociales...”, pp. 442-443.

<sup>46</sup> De la importancia y novedad de esto ha hablado CANNADINE, David: “Introduction: divine rites of kings” en David CANNADINE: *Rituals of Royalty*, Cambridge, CUP, 1992, p. 2.

vinculación con la Corona. González Cuevas ha afirmado que la nobleza española se convirtió en el grupo cortesano por definición durante el reinado de Alfonso XIII<sup>47</sup>. Esta afirmación no parece ser cierta en el caso de las concesiones. Da la impresión de que la intención del Monarca —en especial a finales de los años diez y principios de los veinte— fue procurar una mayor presencia de esa nobleza fuera de la Corte, dotando al título concedido de un papel muy interesante como puente entre Palacio y los lugares de procedencia. El grupo fue más alfonsino que cortesano ya que venía definido por su relación con el Rey más que por su presencia en la Corte.

Al mismo tiempo, las diferencias existentes entre las personas agraciadas fueron notables. A pesar de que a mediados de los veinte algunos afirmaron que esos años habían sido “los del cambio de la aristocracia de los campos por la dirección de las industrias, de la banca y del comercio”<sup>48</sup>, no parece que esta interpretación se pueda justificar en los ennoblecimientos otorgados durante estos años. En el caso de que pudiéramos referirnos a un “bloque”, no lo definiría como aristocrático. Si, por el contrario, tuviera que denominar la nobleza recién nombrada, tampoco podría calificarla de homogénea. Lo que sí parece que certificaron los ennoblecimientos dispensados durante este período es el fin de la separación de la nobleza y el mundo de los negocios extra-agrario al insertar un número destacado de éstos en su plantel. No hay equiparación entre la nobleza y alta clase económica, pero sí que se consolida una asimilación recíproca de actitudes e intereses<sup>49</sup>.

En otro orden, aunque relacionado con lo anterior, pensamos que este papel de las concesiones guardó relación con los intentos del Rey a partir de la segunda década de siglo por construir una imagen de popularidad que revertiera en una mayor consolidación de la Monarquía o, lo que se equipara en esos momentos, de un nacionalismo español. El título no sólo se otorgó como un premio puntual a una persona concreta, también servía de referencia en su entorno y, ampliado éste en las concesiones de esos años, se procuró que se extendiera a todo el país (o al menos a las zonas de mayor interés)<sup>50</sup>. Esta popularidad podría medirse en los distintos viajes a Barcelona, Bilbao o Sevilla realizados desde el final de la Gran Guerra.

---

<sup>47</sup> GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos en Javier MORENO LUZÓN (ed.): *Alfonso XIII...*, p. 191.

<sup>48</sup> Francisco Bernis en CABRERA, Mercedes y REY REGUILLO, Fernando del: *El poder de los empresarios*, Madrid, Taurus, 2002, p. 176.

<sup>49</sup> Para Ángel Bahamonde el alejamiento entre estos dos grupos venía definido por tres puntos: el gigantismo patrimonial, inadecuada y anacrónica estructura del gasto y cierto espíritu de endeudamiento. Sin dejar de tener su peso, la inyección que supone la consolidación de esa nueva nobleza limita esa interpretación, *vid.* BAHAMONDE, Ángel: “La vieja nobleza...”, p. 23.

<sup>50</sup> HALL, Morgan C.: *Alfonso XIII y el ocaso de la monarquía liberal*, Madrid, Alianza, 2005, p. 159.

## 5.2. Nobleza y cosmopolitismo

En gran medida, la dificultad para situar la nobleza emergente se debe al importante número de rehabilitaciones que echan por tierra algunas de las conclusiones ofrecidas a partir de las concesiones. Para éstas sí que cabría utilizar el calificativo de “cortesanías” propuesto por González Cuevas<sup>51</sup>. Como hemos dicho, fue un honor buscado casi siempre sin una iniciativa del Rey, que quedó, en general, bastante al margen de este tipo de ennoblecimientos. Como incluso mostraban algunas de las visiones que se tenían de la nobleza, el título adquirió una importante connotación decorativa, la cual tenía en la capital, en la corte, su principal escenario. La importancia del título y el lugar para ostentarlo tiene gran interés si lo ponemos en relación con los cambios en el horizonte social de la época. La Diputación de la Grandeza andaría errada en su interpretación de estos honores: no fueron tanto una recuperación de títulos y de la tradición que llevan consigo como un cambio en el significado de éstos. Por otra parte, la benevolencia de la Diputación ante las rehabilitaciones también puede entenderse como una opción de la aristocracia por evitar que la nueva nobleza estuviera exclusivamente condicionada por la estrategia alfonsina que hemos apuntado anteriormente. En general, estoy de acuerdo en afirmar que “el ascenso al rango de noble fue una de las aspiraciones más cultivadas por los personajes de relevancia pública, fueran políticos, militares u hombres de fortuna”<sup>52</sup>. Sin embargo, la misma condición nobiliaria cambió durante esos años al ritmo que lo hacía la sociedad del momento o, esto procuraré analizar, por delante de ella.

Para uno de los hijos del conde de Romanones, observador acertado de la aristocracia madrileña durante esos años:

La aristocracia española divídese en dos sectores. Aquel que continúa fielmente las tradiciones de una existencia patriarcal, sencilla y monótona, con profundo y arraigado sentido del hogar. Familias linajudas de mentalidad burguesa. Orden, virtudes raciales, principios severos, escasa cultura, cierta llaneza, religión acendrada, espíritu caritativo. Regularmente, van a tomar aguas, pasan alguna temporada en el campo. El ritmo de su vida en Madrid es apacible, sosegado. La misa diaria, el paseo por el Retiro en amplio landó, la relación con un grupo reducido de amistades, la estrecha convivencia entre madres e hijas. No se aspira a la elegancia. Basta el decoro.

Sería el grupo tradicional, poco interesado en los cambios del momento. Por otra parte, encontraríamos el otro sector al que, no de una forma automática, podríamos adscribir un porcentaje amplio de los nuevos ennoblecimientos:

---

<sup>51</sup> En el caso del trabajo del prof. González Cuevas, la relación de títulos otorgados que ofrece es de 409 para los reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII. Desconocemos la fuente de este dato, bastante menor que el elaborado solamente para el reinado del segundo, GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos, en Javier MORENO LUZÓN (ed.): *Alfonso XIII...*, p. 191.

<sup>52</sup> MORENO, REY y GÓMEZ NAVARRO en Mercedes CABRERA, (dir.): *Con luz y taquígrafos. El parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid, Taurus, 1998, p. 121.

En Madrid existe también el grupo elegante, el que bulle, el que da qué hablar.... Esas señoras que viajan y permanecen en París, y se visten en la rue de la Paix. Señoras de gran belleza y grandes iniciativas, que organizan garden-partys, se hacen retratar por Boldini, y arrastran por los salones las grandes colas.... El grupo elegante suele dar la impresión de que Madrid les viene pequeño<sup>53</sup>.

La elegancia, la belleza, el mostrarse: todos son elementos propios de la vida social de Madrid que se articula en torno a una serie de citas en las que “unos desfilan y otros ven desfilan”<sup>54</sup>. Son funciones en el circo, cuartas en el Apolo, *halls* del Palace o del Ritz, palcos en el Real. “Si la vida social (en el sentido limitadísimo de ecos de sociedad) escaseaba, en cambio la vida se intensificaba, vibraba, palpitaba, crepitaba, se retorció”<sup>55</sup>. La singularidad de la capital en este sentido no puede obviarse. Sin embargo, este segundo grupo no fue sólo consecuencia de la oferta socio-cultural madrileña. Los veranos en Biarritz y Santander, los viajes al extranjero y, por supuesto, las temporadas en la capital convirtieron a la nobleza de provincias en un grupo más dinámico de lo que se piensa. La relación Madrid-Barcelona-Bilbao se erige aquí como uno de los campos a estudiar con más posibilidades. Las vinculaciones entre la aristocracia de estas tres ciudades, sus relaciones económicas y familiares es algo que se apunta en los ennoblecimientos concedidos durante el reinado de Alfonso XIII. En este mundo que crepita y bulle es donde se produjeron esos ennoblecimientos, que deberían estar fuera de lugar y, sin embargo, siguieron ejerciendo un atractivo muy notable<sup>56</sup>.

Esta sensación de que algo estaba cambiando aparece en distintos cronistas de la época. Uno de los elementos que subrayaron con más frecuencia fue la superación de los órdenes jerárquicos que venían sustentando las relaciones sociales. Con esto, pienso, no pretendían sentenciar una desaparición del papel de la aristocracia, sino un cambio en sus fundamentos. Vivían una “época frívola, alegre y divertida” en la que el *encanto de vivir* pertenecía a las clases privilegiadas pero también a un grupo numeroso de las clases medias<sup>57</sup>. La búsqueda de un título nobiliario tuvo en este panorama un papel singular. Fue algo ansiado, por lo que surgieron fuertes polémicas, que costaba dinero —y mucho—, de lo que se procura acaparar para luego

<sup>53</sup> FIGUEROA Y ALONSO-MARTÍNEZ, Agustín: *Dentro y fuera de mi vida*, Madrid, Guadarrama, 1955, pp. 59-61.

<sup>54</sup> HOYOS y VINENT, Antonio: *El Primer Estado (Actuación de la aristocracia antes de la Revolución, en la Revolución y después de ella)*, Madrid, CIAP, 1931, p. 28.

<sup>55</sup> HOYOS y VINENT, Antonio: *El Primer Estado...*, p. 191.

<sup>56</sup> Esta contradicción entre el cosmopolitismo de la modernización y la tradición nacionalista es apuntada para la situación económica nacional de esos años por Flores de Lemus, lo cual no deja de ser de interés para nuestro análisis. Su razonamiento en GARCÍA DELGADO, José Luis: “La industrialización española en el primer tercio del siglo XX”, en tomo XXXVII de la *Historia de España Menéndez Pidal*, p. 13.

<sup>57</sup> ESCOBAR, Alfredo: *Setenta años de periodismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1949, pp. 139-140.

distribuir... El título otorgaba una condición nueva hacia los demás. Por otra parte, parece que perdió relevancia de cara al futuro (o al pasado): importaba más en el presente. No era ya tanto una deuda con nuestros ascendientes o un legado para nuestra prole: se pedía a través de nuestra esposa, preocupados por los plazos, contratando a alguien que nos facilitara su adquisición, utilizando todo tipo de recomendaciones, etc. Da la sensación de que en estos momentos no importa tanto el apellido como el nombre, se quiere para ostentar ahora, luego en el futuro... ya veremos. Antonio de Hoyos lo veía con cierta nostalgia:

Ya la elegancia habíase hecho más personal. En vez de vinculada en un nombre, en una persona y, además, mucho más confortable y si bien, quizá se perdía en ingenio, en autoridad y, desde luego, en influencia de clase, se ganaba en influencia personal, es decir, la gente se hacía más egoísta<sup>58</sup>.

Ese giro en la vida social coincidía en el tiempo con el aumento de títulos producido a partir de la segunda década de siglo. Era un cambio que se extendía a todos los órdenes de la vida, que se podría llamar modernización y que planteaba en su entorno toda una serie de desafíos que se extendieron también a los ámbitos culturales. Para Serge Salaün, existe un “contacto entre el ímpetu por la vida, la ilusión por los placeres, la moda y el deporte con esos ámbitos de modernización más clásicos (sociales también)”, como podrían ser el desarrollo de las ciudades o la revolución en los transportes<sup>59</sup>.

Volviendo al tema principal, esta idea no coincidía con la imagen de la nobleza aportada por la historiografía previa, que subrayaba la importancia de esa aristocracia como defensora de unos valores desfasados con respecto a Europa. Aunque siguió existiendo la nobleza tradicional, entiendo que ya no es exclusivamente ésta la que marcó la pauta. Hubo una apertura por asimilación y pienso que también por evolución dentro de la propia aristocracia<sup>60</sup>. Tuñón insistió en un aferramiento a los valores tradicionales de la nobleza, unos por tradición y otros por imitación, que no se ve traducido en las crónicas de la época<sup>61</sup> ni tampoco en las titulaciones otorgadas. Aunque una serie de valores sigan presentes en los ennoblecimientos de esos momentos (principalmente la fidelidad a la figura del Monarca), la concesión de títulos a un espectro más variado de personas y la rehabilitación masiva introduce la idea de que ya no existen patrones tan definidos a la hora de hablar de la nobleza. Por otra parte, esta evolución se deriva de la propia conformación de la nobleza como un grupo erigido alrededor de una concepción del prestigio de cara a los de-

<sup>58</sup> HOYOS y VINENT, Antonio: *El Primer Estado...*, p. 119.

<sup>59</sup> SERRANO, Carlos y SALAÜN, Serge (eds.): *Los felices años veinte. España, crisis y modernidad*, Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 33.

<sup>60</sup> La evolución de la aristocracia ya existente es el objeto actual de mi investigación, en concreto la Grandeza de España en ese mismo período.

<sup>61</sup> TUÑÓN DE LARA, Manuel: “Prólogo”, en tomo XXXVII de la *Historia de España Menéndez Pidal*, p. XI.

más. Esto conduce al consumo suntuario que representa gastos para mantener el estatus y que no puede ser el mismo en los años veinte que a principios de siglo<sup>62</sup>.

Otro aspecto de gran interés que suscita la elevada aparición de títulos durante esta época es su impacto en la configuración —que se está produciendo en esos momentos— de las grandes ciudades. En realidad, los grandes proyectos urbanísticos de Madrid y Barcelona son previos, pero van a tomar cuerpo en esta época. La aparición de esta clase con grandes necesidades desde el punto de vista simbólico (esto influye en el urbanismo, la arquitectura de la vivienda y el ocio) revierte en unas ciudades que crecen desmesuradamente en esos momentos y que se visten —o al menos cubren alguna de sus zonas— a su medida<sup>63</sup>.

Como se habrá podido ya entrever, la aparición de un prestigio de origen individual en la aristocracia va en contra de los fundamentos de este grupo social, basado en la jerarquía y la familia como características propias de su perpetuación<sup>64</sup>. En este sentido, no podemos más que concluir con hipótesis, ante la imposibilidad de desarrollar un posible devenir de la nobleza española durante los años 30. Aunque, por una parte, da la impresión de que ya se estaba produciendo cierta reducción en el otorgamiento de títulos, probablemente nos hubiéramos encontrado con una disminución importante del peso social de estos honores, devaluados en la coyuntura de su multiplicación. Quizá sólo algunos títulos hubieran sobrevivido a la inflación de esos años, reduciéndose su relevancia a las Grandezas o a los que tuvieran una posición económica privilegiada. La coyuntura de la República y la Guerra Civil otorgará a la nobleza española un papel muy diferente, que no deja de ser un tanto pasivo ante unos acontecimientos en los que no encuentra fácilmente su lugar (y no le dejan encontrarlo).

Abordar la nobleza española a partir de los ennoblecimientos ocurridos durante la segunda parte del reinado de Alfonso XIII supone un acercamiento parcial al tema. Somos plenamente conscientes de ello. Sin embargo, plantea algunos aspectos de gran interés para la historiografía de este período.

---

<sup>62</sup> BAHAMONDE, Ángel: “La vieja nobleza...”, p. 35.

<sup>63</sup> Las implicaciones culturales de esta coincidencia en el fundamental SCHORSKE, Carl E.: *Viena fin-de-siècle*, Barcelona, Gustavo Gili, 1981. En una dimensión más cercana a la historia social, CANNADINE, David: *Lords and Landlords: the aristocracy and the towns. 1774-1967*, Leicester, Leicester University Press, 1980, pp. 21y ss.

<sup>64</sup> Vid. POWIS, Jonathan: *Aristocracia*, Madrid, Siglo XXI, 2007. También es de gran interés la diferenciación entre la condición exclusiva de las elites y la inclusiva de la nobleza que hace ATIENZA, Rafael, “Heredar el mérito. Los cuerpos de nobleza”. Discurso leído ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Sevilla, 2003.